

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 8, piso segundo, puerta primera de la casa número 35 de la calle Torns de Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie 59 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con patio de luces y escalera; al fondo, sur, con la finca número 62 de la avenida del Torrente Gornal; a la derecha, entrando, oeste, con «Tecni, Sociedad Anónima», y a la izquierda, este, con don Paulino Nebot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, tomo 1.458, libro 339 de la sección segunda, folio 128, finca 4.740-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 21.940.000 pesetas.

L'Hospitalet de Llobregat a 9 de junio de 2000.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—42.587.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de l'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 141/94 seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis Francisco Heras Llamas, doña María Isabel Pijuán García y don Diego Parra Caparrós, en reclamación de 3.144.802 pesetas más otras 1.050.000 pesetas estimadas para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior determinación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, sendas mitades indivisas de las dos fincas que al final se describen, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores se celebrará segunda subasta el día 20 de octubre de 2000, a la misma hora, y si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta el día 20 de noviembre de 2000, a la misma hora. En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se dirá de su tasación al efecto; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, salvo la actora, habrán de consignar, pre-

viamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo la de la segunda, para la tercera subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta podrán ser examinados en este Juzgado por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º: Mitad indivisa de finca destinada a vivienda, sita en calle Belén, número 8, de Herrera del Duque. Superficie útil: 100 metros cuadrados. Linda: Al fondo, con don Jacinto Trenado; izquierda, con herederos de don Victoriano Barranquero y don Manuel García, y derecha, con doña María Cerro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, tomo 143, libro 201, folio 88, finca número 3.832.

Valorada en 3.449.000 pesetas.

Lote 2.º: Mitad indivisa de finca destinada a vivienda: Piso 3.º, puerta 1.ª, del edificio sito en Reus, paseo Prim, número 27, haciendo chaflán o esquina a las calles Antonio de Bufarull y Alcalde Joan Beltrán, hallándose el mismo integrado por tres casas unidas entre sí, señaladas con los números 1, 2 y 3. Consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor, comedor-sala estar, terraza, cocina y galería-lavadero. Superficie útil: 76 metros cuadrados. Coeficiente: 0,362 por 100 en relación al total edificio en que se integra y 1,090 por 100 en relación al cuerpo de escalera por el que tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 992, libro 604, folio 204, finca número 33.067-N.

Valorada en 4.825.000 pesetas.

L'Hospitalet de Llobregat, 20 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—43.092.

HUELVA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 667/1993, se tramita procedimiento de ejecutivos 667/1993, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Pedro Macías López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914/0000/17/667/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una media indivisa urbana.—Un local comercial de dos niveles. Inscrita al tomo 1.643, libro 221, folio 115, finca registral número 59.936.

Valor de la tasación: 6.320.000 pesetas.

Una media indivisa urbana.—Casa sita en Huelva, en calle General Franco, 23, hoy 19. Inscrita al tomo 1.621, libro 223, folio 57, finca registral número 1.697.

Valor de la tasación: 14.200.000 pesetas.

Huelva, 26 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.351.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Gema María Solar Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 54/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Antonio Mateos Martínez y doña Isabel Lillo Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0251000018005499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por